Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 20 de febrero de 2024.

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO A LOS RESULTADOS DEL CONTRATO Nº SE-CD-042-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y GMA DIGITAL S.A.S.

La secretaria jurídica se permite aclarar que en el formato de condiciones y especificaciones del contrato de Prestación de Servicios con Único Oferente N° SE-CD-042-2024, se cometió el siguiente error de digitación:

Se pudo evidenciar que se cometió un error en la nomenclatura de los RESULTADOS, quedando ésta diferente a la establecida en los estudios previos, ya que en el contrato la nomenclatura se estableció con letras (a, b, c, d...) y números (1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4...), mientras que en los estudios previos solo se hizo con números, por lo que a continuación se procede a corregir dicho error y a esblablecer como deben entenderse los RESULTADOS del contrato:

"RESULTADOS
Presentar informe en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre de 2024 en medio digital, que contengan:

1.1. *La disponibilidad de la aplicación durante ese período.*

1.2. *Estadísticas de la utilización del sistema Master 2000 por cada actividad que ofrece el mismo con sus respectivas gráficas y porcentajes, tanto de las Instituciones Educativas como de la Secretaría de Educación, así:*
1.2.1. *Estadísticas APLICACIÓN SISTEMA ACADÉMICO INTEGRADO MASTER 2000.*
1.2.2. *Estadísticas AUDITORÍA AL SISTEMA ACADÉMICO*
1.2.3. *Estadísticas ASISTENTE DE BILINGÜÍSMO*
1.2.4. *Estadísticas GESTOR DE BIBLIOTECAS*
1.2.5. *Estadísticas GESTOR DE INVENTARIOS*
1.2.6. *Estadísticas SISTEMA DE COMUNICACIONES*
1.2.7. *Estadísticas INTEGRACIÓN MASTER2000 CON PLATAFORMAS DE EDUCACIÓN VIRTUAL*
1.2.8. *Estadísticas APLICACIÓN "BECARIOS" EDUCACIÓN SUPERIOR*
1.2.9. *Estadísticas APLICACIÓN DISCAPACIDAD Y TALENTOS –PDT.*
1.2.10. *Estadísticas APLICACIÓN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA*
1.2.11. *Estadísticas APLICACIÓN PROVEEDORES*
1.2.12. *Las evidencias de las capacitaciones y soportes de la Mesa de Ayuda brindados a las Instituciones Educativas.*
1.2.13. *Actas de las visitas a las IE sobre soporte técnico y capacitaciones.*

1.2.14. *Al final de cada período de pago entregar las bases de datos correspondientes a la sistematización de ese período. Estas bases de datos se entregan desencriptadas en su lenguaje original: SQL SERVER.*

1.2.15. *Evidencias y soportes de las solicitudes de publicación de contenidos en las páginas web.*

PARÁGRAFO 1: *GMA Digital no se hace responsable por las alteraciones que pudieren llegar a sufrir estas bases después del momento en que sea firmada el acta de recibo por parte del funcionario de secretaría que haya sido designado para tal fin.* ***PARÁGRAFO 2:*** *La migración de estas bases a otro sistema no será responsabilidad de GMA Digital.".*

Resulta importante señalar también que la inconsistencia identificada corresponde a un error simplemente formal que no altera el equilibrio contractual ni afecta la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación.

La presente aclaración se hace conforme a lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo", que permite la corrección de los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Así las cosas, se procede por medio de este oficio a aclarar la inconsistencia contenida en en el formato de condiciones y especificaciones del contrato de Prestación de Servicios con Único Oferente N° SE-CD-042-2024, de conformidad con las anteriores consideraciones, de lo cual se deja constancia mediante este oficio.

El presente se expide para la realización de las actuaciones administrativas pertinentes, además, será publicado en las plataformas correspondientes.

Atentamente,

Valeria González Vélez

Valeria González Vélez
Contratista – Secretaría Jurídica
Operador ORIENTAR DFE S.A.S